

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.341.—Pilotes Franki, Sociedad Anónima— contra acuerdo expedido por TEA Central en 21 de marzo de 1972, sobre aforo de una máquina Franki, tipo XVII.

Pleito número 301.292.—Widia Ibérica, Sociedad Anónima— contra resolución expedida por TEA Central en 7 de marzo de 1972, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1967 a 1968.

Pleito número 301.261.—Doña Margarita Mir Soro y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de noviembre de 1970, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calafell (Tarragona).

Pleito número 301.347.—Don Miguel Angel Frontera Aparicio contra resolución expedida por TEA Central (Contabilidad) en 10 de marzo de 1972, sobre aprehensión de un automóvil matrícula V-159.021.

Pleito número 301.225.—Doña Alejandra María Luisa de la Sota Poveda y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de febrero de 1972, sobre cesión de bienes.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.666-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.615.—Doña María del Carmen Fierro Bello contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de marzo de 1972, sobre sanción multa de diez mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.551.—Banco Hipotecario de España contra Orden expedida por el Ministerio del Aire en 26 de diciembre de 1970, sobre demolición del Hotel Insula Augusta, de Ibiza.

Pleito número 14.195.—Bra. S. A.— contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 492.875, se amplía a la Resolución de ese Ministerio de 13 de febrero de 1971.

Pleito número 401.512.—Don José María Villar y Romero y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 13 de agosto de 1971, sobre modificación y regulación del artículo 286 del Código de la Circulación.

Pleito número 400.300.—Maison A. Merand. Cie— contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968, sobre denegación registro mar-

ca internacional de Castellane número 318.723, ampliado a la Resolución de 13 de enero del año en curso.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—4.667-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Agrícola y Forestal del Pirineo, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Company Collet, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una casa de campo de bajos y un piso con las dependencias anexas a la misma, edificadas sobre una pieza de terreno que mide tres cuarteras y seis cuarteranes, o sea 1 hectárea, 27 áreas y 98 centiáreas, sita en la parroquia de Santa Inés de Malenyanes, del término de La Roca. Lindante: al Este, con el manso Gibert; al Sur, con el manso Alsina; al Oeste, con el manso Lladó, y al Norte, con el mismo manso Gibert. Inscrita al tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 152, finca 1.343. Tasada en 1.215.000 pesetas.

Segunda.—Una pieza de tierra conocida por «La Huerta», de cabida dos cuarteranes, o sea 3 áreas, 3 centiáreas y 44 miliáreas, sita en el mismo término y pago que la anterior. Lindante: al Este y Sur, con el campo Benet del manso Alsina, y al Oeste y Norte, con el manso Lladó. Inscrita al tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 154, finca número 1.344. Tasada en 54.000 pesetas.

Tercera.—Otra pieza de tierra, de cabida dos cuarteranes y medio, o sea 9 áreas y 18 centiáreas, sita en la misma parroquia y término que las anteriores. Lindante: al Sur, con el resto del manso Alsina, de que se segregó mediante un torrente; al Oeste, con la finca descrita en primer lugar, y al Norte, con el manso Lladó. Inscrita en el tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 156, finca número 1.345. Tasada en 81.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1972.—El Secretario, Juan M. Torné.—El Procurador, Ricardo Howe Mulleras.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—8.872-C.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

#### Cédula de citación

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia del día de hoy, recaída en el juicio de faltas número 444 de 1972 que se sigue en virtud de denuncia formulada por Juan Pedro López García, casado, chófer, de treinta y seis años de edad, de esta vecindad, calle Castillo de Cullera, 7-7, contra Carmen Bustamante Saavedra, de diecinueve años de edad, casada, camarera, natural de Cuevas de Velasco (Cuenca), ignorándose su actual paradero y domicilio, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante y denunciada, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual y hora de las nueve y diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal de la denunciada, libro la presente cédula en Valencia a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(6.286.)